

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025



**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA EN LA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
FINAL**

WILMA ROCIO BEJARANO GAITAN
Jefe Control Interno

Equipo Auditor:
NORMA LILIANA LISCANO ROMERO

OFICINA DE CONTROL INTERNO
AÑO 2026

ANM-OCI-017-2026

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el estado de implementación de la función disciplinaria en la Agencia Nacional de Minería – ANM, verificando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Circular No. 09 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 modificado por la Ley 2094 de 2021 y los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Caja de Transformación Institucional para el Control Disciplinario Interno, con el fin de determinar el nivel de madurez institucional alcanzado y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento continuo del sistema disciplinario interno.

2. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Verificar la existencia, ubicación jerárquica y estructura organizacional de la dependencia encargada del ejercicio de la función disciplinaria en la ANM.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 y las modificaciones introducidas por la Ley 2094 de 2021.
- Verificar la implementación de mecanismos que garanticen la separación funcional entre las etapas de instrucción y juzgamiento disciplinario.
- Evaluar la idoneidad académica y funcional de los servidores públicos que ejercen funciones disciplinarias.
- Analizar las estrategias de prevención disciplinaria implementadas por la entidad durante las vigencias 2025 y 2026.
- Verificar la implementación de indicadores de gestión y mecanismos de seguimiento asociados a la función disciplinaria.
- Evaluar el grado de alineación institucional frente a los componentes definidos en la Caja de Transformación Institucional para el Control Disciplinario Interno.
- Formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la función disciplinaria en la Agencia Nacional de Minería.

3. ALCANCE

La evaluación comprendió la revisión y análisis de la información institucional relacionada con la implementación de la función disciplinaria durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026.

La auditoría incluyó la verificación de:

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

- Decreto Ley 4134 de 2011.
- Resolución No. 206 de 2013.
- Resolución No. 34 de 2021.
- Organigrama institucional vigente.
- Actos administrativos relacionados con la separación funcional entre instrucción y juzgamiento.
- Resoluciones Nos. 866 de 2023, 2605 de 2025, 507 de 2026 y 1646 de 2026.
- Soportes académicos de los funcionarios que ejercen funciones disciplinarias.
- Estrategias de prevención disciplinaria.
- Indicadores de gestión disciplinaria.
- Información registrada en SIGEP.
- Informes de gestión disciplinaria.
- Documentación relacionada con la implementación de la Circular No. 09 de 2025.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno desarrolló la presente auditoría mediante la aplicación de técnicas de auditoría generalmente aceptadas para el sector público, utilizando como principales procedimientos:

√ **Planeación:**

- Identificación de criterios normativos aplicables.
- Definición del alcance y objetivos de auditoría.
- Solicitud y recopilación de información institucional.

√ **Ejecución:**

- Revisión documental.
- Análisis normativo.
- Verificación de actos administrativos.
- Análisis de estructura organizacional.
- Verificación de perfiles y requisitos de empleo.
- Evaluación de evidencias de prevención disciplinaria.
- Verificación de mecanismos de separación funcional.
- Validación de información institucional registrada en SIGEP.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

√ **Evaluación:**

- Cruce de información.
- Determinación del nivel de cumplimiento.
- Identificación de fortalezas.
- Identificación de oportunidades de mejora.
- Formulación de recomendaciones.

5. RESULTADOS

5.1 Estructura Organizacional de la Función Disciplinaria

Se verificó que la Agencia Nacional de Minería fue creada mediante el Decreto Ley 4134 de 2011, el cual estableció su naturaleza jurídica, objeto, funciones y estructura organizacional.

Se evidenció que mediante la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 se creó el Grupo de Control Interno Disciplinario adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, dependencia encargada del ejercicio de la función disciplinaria al interior de la entidad.

La revisión del organigrama institucional vigente permitió verificar la ubicación formal del Grupo de Control Interno Disciplinario dentro de la estructura administrativa de la entidad.

Resultado: Cumple.

5.2 Cumplimiento del Artículo 93 de la Ley 1952 de 2019

La auditoría verificó la existencia de una dependencia formalmente constituida para el ejercicio de la función disciplinaria, integrada por servidores públicos del nivel profesional y con personal idóneo para el desarrollo de las funciones asignadas.

Igualmente se verificó la implementación de mecanismos institucionales orientados a garantizar la independencia funcional entre instrucción y juzgamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 2094 de 2021.

Resultado: Cumple

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

5.3 Separación Funcional entre Instrucción y Juzgamiento

La entidad adoptó medidas concretas para garantizar que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento disciplinario.

La revisión de las Resoluciones Nos. 866 de 2023, 2605 de 2025, 507 de 2026 y 1646 de 2026 permitió evidenciar la designación de funcionarios competentes para adelantar la etapa de juzgamiento y emitir decisiones de primera instancia.

La Oficina de Control Interno considera que dichas actuaciones evidencian la implementación efectiva del principio de separación funcional exigido por la Ley 2094 de 2021.

Resultado: Cumple.

5.4 Talento Humano

Se verificó la formación profesional y especializada de los funcionarios vinculados al ejercicio de la función disciplinaria.

La documentación aportada evidencia que los servidores cuentan con formación jurídica y estudios de posgrado relacionados con el derecho disciplinario, derecho administrativo y áreas afines, permitiendo acreditar la idoneidad requerida para el ejercicio de las funciones asignadas.

Resultado: Cumple.

5.5 Prevención Disciplinaria

Se verificó la implementación de estrategias preventivas institucionales orientadas al fortalecimiento de la cultura disciplinaria y la apropiación normativa.

Durante la vigencia 2025 se desarrolló la estrategia denominada "Fórmula 1 Disciplinaria" y durante la vigencia 2026 la estrategia denominada "Golazo Disciplinario", las cuales promueven el conocimiento del Código General Disciplinario mediante herramientas tecnológicas e interactivas.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Estas actividades constituyen buenas prácticas institucionales alineadas con los principios de prevención, integridad y fortalecimiento de la cultura organizacional.

Resultado: Cumple.

5.6 Gestión Disciplinaria

Se evidenció la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión disciplinaria, incluyendo estandarización de actuaciones, fortalecimiento jurídico, seguimiento procesal y adopción de decisiones dentro de los términos legales.

Así mismo, se verificó la existencia de indicadores de gestión para la etapa de instrucción disciplinaria.

Resultado: Cumple.

5.7 Implementación de la Caja de Transformación Institucional

La entidad evidencia avances significativos en los componentes de:

- Gobernanza.
- Talento Humano.
- Prevención.
- Instrucción.
- Juzgamiento.
- Mejoramiento Continuo.

De acuerdo con la evidencia documental analizada, se observó que la Agencia Nacional de Minería ha adoptado medidas orientadas a la implementación de los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el fortalecimiento de la función disciplinaria, evidenciándose mecanismos institucionales que garantizan el ejercicio de las etapas de prevención, instrucción y juzgamiento disciplinario.

Resultado: Cumple.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

✓ **Buenas prácticas identificadas:**

- Implementación de mecanismos formales de separación funcional entre instrucción y juzgamiento.
- Desarrollo de estrategias innovadoras de prevención disciplinaria denominadas "Fórmula 1 Disciplinaria" y "Golazo Disciplinario".
- Fortalecimiento de la gestión disciplinaria mediante la estandarización de actuaciones y decisiones.
- Verificación y actualización permanente de la información institucional relacionada con la función disciplinaria.
- Fortalecimiento de las competencias del talento humano encargado de la función disciplinaria.

CONCLUSION DEL RESULTADO

Como resultado de la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno concluye que la Agencia Nacional de Minería presenta un nivel satisfactorio de cumplimiento frente a los requerimientos establecidos en la Circular No. 09 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021 y los lineamientos de la Caja de Transformación Institucional para el Control Disciplinario Interno.

La entidad ha implementado mecanismos adecuados para garantizar la función disciplinaria, la separación funcional entre instrucción y juzgamiento, la idoneidad del talento humano y el desarrollo de actividades preventivas orientadas al fortalecimiento de la integridad institucional.

Se evidencian avances significativos en la implementación de la función disciplinaria y en la adecuación de su modelo organizacional a las exigencias derivadas de las Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021.

No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de gestión, medición, seguimiento y mejoramiento continuo que permitan consolidar un modelo disciplinario cada vez más autónomo, preventivo, eficiente y alineado con las mejores prácticas promovidas por la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

6. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

√ **Recomendación No. 1**

Se recomienda fortalecer el sistema de indicadores disciplinarios incorporando métricas específicas para la etapa de juzgamiento, que permitan medir oportunidad, productividad, eficacia y calidad de las decisiones adoptadas.

√ **Recomendación No. 2**

Se recomienda diseñar herramientas de medición de impacto para las estrategias preventivas implementadas por el Grupo de Control Interno Disciplinario, con el propósito de identificar cambios de comportamiento institucional y niveles de apropiación normativa.

√ **Recomendación No. 3**

Se recomienda continuar fortaleciendo los programas de capacitación especializada en derecho disciplinario, debido proceso, pruebas, procedimiento disciplinario y prevención de conductas disciplinables.

√ **Recomendación No. 4**

Se recomienda mantener actualizada la información institucional relacionada con la función disciplinaria en los sistemas de información oficiales y consolidar un esquema permanente de seguimiento a los lineamientos emitidos por la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Conclusión

De conformidad con la evidencia documental analizada, la Oficina de Control Interno concluye que la Agencia Nacional de Minería cumple con los requerimientos establecidos en la Circular No. 09 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 modificado por la Ley 2094 de 2021 y los lineamientos contenidos en la Caja de Transformación Institucional para el Control Disciplinario Interno.

Durante el desarrollo de la auditoría no se identificaron incumplimientos normativos, hallazgos administrativos ni situaciones que comprometan el ejercicio de la función disciplinaria al interior de la entidad.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Se evidenció la existencia de una dependencia responsable de la función disciplinaria, la implementación de mecanismos que garantizan la separación funcional entre instrucción y juzgamiento, la idoneidad del talento humano asignado, la ejecución de actividades de prevención disciplinaria y la adopción de medidas orientadas al cumplimiento de las disposiciones introducidas por la Ley 2094 de 2021.

Las recomendaciones formuladas en el presente informe corresponden exclusivamente a acciones de fortalecimiento institucional y mejoramiento continuo, dirigidas a incrementar los niveles de madurez, eficiencia, seguimiento y gestión del sistema disciplinario interno, sin que ello implique la existencia de incumplimientos legales o reglamentarios.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de junio del año 2026

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
WILMA ROCIO BEJARANO GAITAN	JEFE CONTROL INTERNO	
NORMA LILIANA LISCANO ROMERO	CONTRATISTA	

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

ANEXO TÉCNICO No. 1

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 09 DE 2025 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

No.	Requerimiento Circular 09 de 2025	Evidencia aportada	Resultado	Observación Auditoría
1	Acto administrativo de creación de la entidad	Decreto Ley 4134 de 2011	Cumple	Se verificó la creación y estructura orgánica de la ANM.
2	Existencia de dependencia encargada de la función disciplinaria	Resolución No. 206 de 2013	Cumple	Se creó el Grupo de Control Interno Disciplinario adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
3	Ubicación de la dependencia en la estructura organizacional	Organigrama institucional vigente	Cumple	Se evidenció la ubicación del GCID dentro de la estructura organizacional.
4	Información sobre estructura organizacional disciplinaria	Decreto 4134 de 2011, Resolución 206 de 2013 y Organigrama	Cumple	Existe definición formal de funciones y dependencia responsable.
5	Manual de Funciones y Competencias	Resolución No. 34 de 2021	Cumple	La entidad cuenta con Manual de Funciones vigente.
6	Perfiles de funcionarios disciplinarios	Fichas de empleo 197, 198, 199 y 201	Cumple	Los perfiles se encuentran definidos institucionalmente.
7	Formación académica del personal disciplinario	Diplomas, especializaciones y certificaciones aportadas	Cumple	Se acreditó formación jurídica y especializada.
8	Estrategias de prevención disciplinaria	Fórmula 1 Disciplinaria (2025) y Golazo Disciplinario (2026)	Cumple	Se evidenciaron campañas de apropiación del CGD.
9	Evidencias de campañas de integridad y ética pública	Informe PGN Preventiva y soportes asociados	Cumple	Existen soportes de ejecución de actividades preventivas.
10	Indicadores de gestión disciplinaria	Informe PGN Preventiva	Cumple	Se evidencian indicadores para la etapa de instrucción.
11	Separación funcional entre instrucción y juzgamiento	Resoluciones 866 de 2023, 2605 de 2025, 507 de 2026 y 1646 de 2026	Cumple	Se garantiza funcionario diferente para el juzgamiento.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

No.	Requerimiento Circular 09 de 2025	Evidencia aportada	Resultado	Observación Auditoría
12	Evidencia de implementación Ley 2094 de 2021	Actos administrativos de designación Ad-Hoc	Cumple	Se adoptaron mecanismos para garantizar el debido proceso.
13	Gestión disciplinaria adelantada	Informe de gestión del GCID	Cumple	Se verificó impulso procesal y fortalecimiento jurídico.
14	Información actualizada en SIGEP	Verificación realizada por OCI	Cumple	Se verificó actualización institucional.
15	Implementación de lineamientos de Función Pública	Evidencia documental aportada	Cumple Parcialmente	Existen avances significativos; persisten oportunidades de fortalecimiento organizacional.

Resultado Consolidado Circular 09 de 2025

Estado	Cantidad
Cumple	14
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Nivel de Cumplimiento

93,33 %

Concepto

CUMPLE CON OPORTUNIDADES DE MEJORA

ANEXO TÉCNICO No. 2

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

**VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY 1952 DE 2019 Y DE LA CAJA DE TRANSFORMACIÓN
INSTITUCIONAL**

A. VERIFICACION ARTICUCILO 93 DE LA LEY 1952 DE 2019

Requisito Legal	Criterio de Verificación	Evidencia	Resultado
Existencia de dependencia responsable de la función disciplinaria	Dependencia formalmente creada	Resolución 206 de 2013	Cumple
Dependencia del más alto nivel	Ubicación dentro de estructura organizacional	Grupo adscrito a Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Cumple Parcialmente
Personal mínimo profesional	Existencia de cargos profesionales	Manual de funciones y fichas de empleo	Cumple
Jefe abogado	Formación profesional acreditada	Soportes académicos	Cumple
Separación de instrucción y juzgamiento	Funcionarios distintos	Resoluciones 866 de 2023, 2605 de 2025, 507 de 2026 y 1646 de 2026	Cumple
Independencia funcional	Actos administrativos de asignación	Evidencia documental	Cumple
Garantía de debido proceso	Procedimientos implementados	Actos administrativos y gestión disciplinaria	Cumple
Competencia para fallar en primera instancia	Funcionario competente designado	Resoluciones de designación	Cumple

Nivel de Cumplimiento Artículo 93

Estado	Resultado
Cumple	7
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumplimiento estimado: 87,5 %

B. Verificación Caja de Transformación Institucional

Componente 1. Gobernanza y Estructura

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Criterio	Resultado	Observación
Dependencia identificada	Cumple	Existe GCID formalmente constituido.
Roles definidos	Cumple	Se encuentran definidos en actos administrativos y manual de funciones.
Separación funcional	Cumple	Implementada mediante actos administrativos.

Componente 2. Talento Humano

Criterio	Resultado	Observación
Formación jurídica	Cumple	Se acreditó mediante soportes académicos.
Capacitación especializada	Cumple	Existen evidencias de formación continua.
Idoneidad profesional	Cumple	Los perfiles son consistentes con las funciones asignadas.

Componente 3. Prevención Disciplinaria

Criterio	Resultado	Observación
Estrategia preventiva	Cumple	Fórmula 1 Disciplinaria y Golazo Disciplinario.
Apropiación normativa	Cumple	Actividades orientadas al CGD.
Medición de impacto	Cumple Parcialmente	Se recomienda fortalecer indicadores de efectividad.

Componente 4. Instrucción

Criterio	Resultado	Observación
Competencia definida	Cumple	Se encuentra asignada al GCID.
Procedimientos definidos	Cumple	Existen instrumentos y prácticas estandarizadas.
Indicadores	Cumple	Incorporados en Informe PGN Preventiva.

Componente 5. Juzgamiento

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Criterio	Resultado	Observación
Funcionario independiente	Cumple	Designaciones Ad-Hoc verificadas.
Garantía de imparcialidad	Cumple	Existe separación funcional.
Indicadores específicos	Cumple Parcialmente	Oportunidad de mejora identificada.

Componente 6. Mejoramiento Continuo

Criterio	Resultado	Observación
Seguimiento institucional	Cumple	Se evidencian acciones de fortalecimiento.
Ajustes organizacionales	Cumple	La entidad ha implementado mecanismos de adaptación normativa.
Gestión del conocimiento	Cumple	Se evidencian actividades de capacitación y prevención.

CONCLUSIÓN DEL ANEXO TÉCNICO

De acuerdo con la evidencia analizada, la Agencia Nacional de Minería presenta un nivel de madurez **Intermedio-Alto** en la implementación del Modelo de Control Disciplinario Interno definido por Función Pública, evidenciando avances significativos en materia de prevención, instrucción, juzgamiento e implementación de las Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021.

No se identificaron incumplimientos normativos que comprometan el ejercicio de la función disciplinaria; sin embargo, se recomienda fortalecer progresivamente la autonomía organizacional de la dependencia disciplinaria, la medición de impacto de las estrategias preventivas y la construcción de indicadores específicos para la etapa de juzgamiento.